

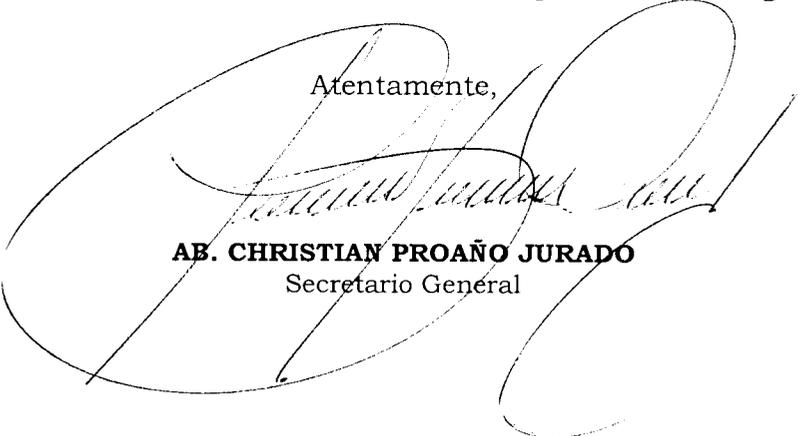
CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Paul Salazar Vargas, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, encargado de la Presidencia; y, de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **viernes 21 de septiembre del 2012, a las 17H30**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Himno Nacional del Ecuador;
- 2° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de miércoles 19 de septiembre del 2012;
- 3° **Conocimiento y resoluciones** respecto de los informes presentados por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, por los Coordinadores Nacionales Técnicos de Procesos Electorales y de Participación Política, respecto del reprocesamiento y verificación del 100% de las fichas de afiliación y formularios de adhesión presentados por todas las Organizaciones Políticas;
- 4° **Conocimiento y resolución** en primer debate del Proyecto de Reglamento para la Participación Política de las Personas con Discapacidad;
- 5° **Conocimiento** del memorando No. CNE-DNF-2012-0078-M, de 19 de septiembre del 2012, de la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral; y, **resolución** respecto de los límites máximos de gasto electoral para campañas electorales de elecciones primarias de las organizaciones políticas, para las dignidades a elegirse el 17 de febrero del 2013;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 360-CGAJ-CNE-2012, de 20 de septiembre del 2012, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición realizada por la señora Fanny Campos, Subcoordinadora Nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik y su abogado patrocinador Edy Jadán, mediante la que solicitan la revocatoria de las resoluciones PLE-CNE-2-5-8-2012 y PLE-CNE-2-24-8-2012;

- 7° **Conocimiento** del memorando No. 0107-CNE-DNOL-2012, de 20 de septiembre del 2012, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, del Director Nacional de Operaciones y Logística (E), del Director Nacional de Capacitación Electoral para el Sufragio y del Director Nacional de Informática (E); y, **resolución** respecto de los diseños y formatos de documentos electorales para elecciones generales 2013; y,
- 8° **Conocimiento** del memorando No. 0108-CNE-DNOL-2012, de 20 de septiembre del 2012, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, del Director Nacional de Operaciones y Logística (E) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas (E); y, **resolución** respecto de diseños y formatos de papeletas electorales para elecciones generales 2013.

Atentamente,



AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General